

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9406 *RAKIURA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PARKING BALMES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 13 de octubre de 2016, la junta general de socios de Rakiura, Sociedad Limitada y la junta general de accionistas de Parking Balmes, Sociedad Anónima, aprobaron la fusión por absorción de Parking Balmes, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) por Rakiura, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), ajustándose estrictamente al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión con fecha 21 de septiembre de 2016, y depositado con fecha 5 de octubre de 2016 en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión implica la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, adquiriendo ésta, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Asiste a los accionistas, socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 13 de octubre de 2016.- La Administradora Única de Parking Balmes, Sociedad Anónima y de Rakiura, Sociedad Limitada, Doña María del Rocío García Labadie.

ID: A160076214-1